RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 008 -2011-IRTP

Lima, 26 ENE 2011

VISTOS: El Memorando Nº 019-2011-OGPD/IRTP de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP de fecha 21 de febrero de 2002, se aprobó la Directiva N° 002-2002-IRTP, Normas para los Movimientos de Personal, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 173-2010-IRTP de fecha 3 de noviembre de 2010;

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo en cumplimiento de las funciones que le fueran conferidas por el literal d) del artículo 19º del Decreto Supremo Nº 056-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, ha considerado modificar el numeral 6.3 de la Directiva Normas para los Movimientos de Personal, a fin de precisar las disposiciones contenidas en dicho numeral, proponiendo el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, a fin de optimizar las gestiones de personal en el IRTP, corresponde aprobar la modificación propuesta;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Desarrollo y la Oficina General de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2002-IRTP, Normas para los Movimientos de Personal, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo que notifique la presente Resolución y su anexo, a las Gerencias, Direcciones y Jefaturas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Desarrollo, efectúe la publicación de la presente modificación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.